



AUTORIZASE LA DISMINUCION DEL MINIMO DE POSTULANTES REQUERIDOS, PARA POSTULACION A LLAMADO EXTRAORDINARIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, EN SU TITULO I, MEJORAMIENTO DEL ENTORNO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS TIPO DE CIERROS PERIMETRALES EN TERRENOS DE LA COPROPIEDAD, EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN AL LLAMADO INDICADO DEL CONDOMINIO DE VIVIENDA SOCIAL ALBERTO DAIBER DE LA COMUNA DE LA UNIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0458

VALDIVIA, 05 NOV. 2013

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El DL. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) Ley 20.174 de 16 de marzo de 2007, que crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) El Decreto N° 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- f) Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- g) Resolución Exenta N° 1968 de 26.03.2013, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que regula llamado extraordinario en condiciones especiales, destinado a la atención de Condominios de Viviendas Sociales, en su título I, mejoramiento del entorno, para la ejecución de proyectos tipo de cierros perimetrales en terrenos de la copropiedad.
- h) Resolución Exenta N° 2673 de 18.04.2013, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 1968 de 26.03.2013, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- i) Resolución Exenta N° 5340 de 25.07.2013, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 1968 de 26.03.2013, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- j) Resolución Exenta N° 7536 de 22.10.2013, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 1968 de 26.03.2013, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- k) Oficio N° 477 de 29.10.2013, de Consultora Ronald Zambrano Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, referente a ingreso expediente para postulación a programa extraordinario de cierros perimetrales del comité Condominio Social Alberto Daiber de la comuna de La Unión.
- l) Oficio N° 499, de 04.11.2013, de Consultora Ronald Zambrano empresa Individual de Responsabilidad Limitada, referente a ingreso documentación faltante del proyecto Condominio de Vivienda Social Alberto Daiber de la comuna de La Unión.

- m) Expediente de postulación de CVS Alberto Daiber, comuna La Unión, ingresado a SEREMI MINVU región de Los Ríos, con fecha 29.10.2013, mediante Ordinario N° 477, por Entidad Patrocinante Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L.
- n) La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la Republica, que Fija Normas Sobre Exención al Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la postulación al llamado extraordinario, de atención a Condominios de Viviendas Sociales, para la ejecución de proyectos tipo de cierros perimetrales en terrenos de la copropiedad regulado por resolución exenta N° 1968 de 26.03.2013 y sus modificaciones, indicadas en las letras g), h), i) y j) de los vistos, se exige a la Entidad Patrocinante que tenga interés en postular a un Condominio de Vivienda Social al llamado extraordinario indicado, que dé cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3.2 de la resolución exenta indicada en la letra g) de los vistos, punto modificado por resolución exenta N° 5340 de 25.07.2013, indicada con la letra i) de los vistos, esto es, que presente a la SEREMI de V. y U. respectiva expediente de postulación del Condominio de Vivienda Social, incorporando en dicho expediente los documentos exigidos, entre los cuales se requiere indicar la cantidad de integrantes del grupo postulante, cuyo número no podrá ser inferior al mínimo requerido en relación a los metros lineales de cierre perimetral a ejecutar.

2.- Que, con fecha 29 de Octubre de 2013, Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L, mediante Oficio N° 477, ha solicitado se autorice la postulación del Condominio de Vivienda Social Alberto Daiber de la comuna de La Unión, aun cuando el grupo postulante no cumple con el número mínimo de integrantes exigido por el cuadro inserto en el punto 3.2 de la resolución indicada en la letra g) de los vistos, la cual es modificada en este punto por la resolución indicada en la letra i) de los vistos.

3.- Se fundamenta la solicitud en el hecho que producto de un levantamiento social efectuado por la Entidad Patrocinante en el Condominio postulante, fue posible apreciar que la gran mayoría de los residentes son arrendatarios y que en tal calidad no han tenido interés en postular puesto que consideran su residencia en dicho condominio de carácter transitorio.

4.- Que, de acuerdo al punto 3.2 de la resolución indicada en la letra g) de los vistos, modificada por resolución indicada en la letra i) de los vistos, la SEREMI de V. y U. respectiva tiene la facultad de autorizar postulaciones que no cumplan con la cantidad mínima de postulantes requeridos según cuadro inserto en el punto indicado, en aquellos casos debidamente calificado y siempre que el número de postulantes no sea inferior al 50% del número de postulantes exigidos.

5.- Por su parte, con fecha 29 de octubre de 2013, mediante Oficio indicado en la letra k) de los vistos, Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L, ha ingresado a ésta SEREMI, expediente de postulación, al llamado extraordinario de atención a los Condominios de Vivienda Social, para la ejecución de proyectos tipo de cierros perimetrales en terrenos de la copropiedad, con los antecedentes del condominio de Vivienda Social Alberto Daiber de la comuna de La Unión. A dicha postulación se han incorporado los antecedentes y documentación requerida, incluyendo nómina con los integrantes del grupo que postula, individualizando a 36 personas, e indicando que el proyecto contempla 450 metros lineales de cierre perimetral.

6.- Que, por medio de Oficio N° 499, de fecha 04.11.2013, indicado en la letra l) de los vistos, la Entidad Patrocinante del expediente de postulación, Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L, hace rectificación al número de integrantes del grupo postulante señalando que son 34 personas, adjuntando nueva nómina con la individualización de los integrantes del grupo que postula.

7.- Que, de acuerdo al punto 5. y 6. de la presente resolución, la nómina de postulantes mencionada individualiza a 34 personas, lo que corresponde al 56.67% del mínimo de postulantes requeridos, según el cuadro inserto en el punto 3.2 de la resolución indicada

en la letra g) de los vistos, resolución modificada en este punto por resolución indicada en la letra i) de los vistos, de acuerdo al cual para ejecutar 450 metros lineales de cierres perimetral es requisito contar con un mínimo de 60 postulantes.

8.- Que, el objeto del llamado regulado por resolución indicada en la letra g) de los vistos es incrementar la calidad de vida de las familias que habitan en los Condominios de Viviendas Sociales, en el sentido de mejorar las condiciones físicas de los espacios comunes que habitan y comparten, aumentar su percepción de seguridad y mejorar su entorno, entre otros, a través de la construcción de cierros perimetrales tipo, en los Conjuntos habitacionales donde residen.

9.- Que ante las circunstancias señaladas, resulta indispensable dictar la siguiente resolución.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE la postulación al Llamado extraordinario, de atención a Condominios de Viviendas Sociales, para la ejecución de proyectos tipo de cierros perimetrales en terrenos de la copropiedad, regulado por resolución exenta N° 1968, (V. y U.), de 26.03.2013, y sus modificaciones, al Condominio de Vivienda Social Alberto Daiber de la comuna de La Unión, en las condiciones especiales planteadas en los considerandos, esto es, se autoriza la postulación del Condominio de Vivienda Social indicado con hasta el 50% de los postulantes requeridos.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ENS/PMG/GSS/dsb



**ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L
- Departamento Evaluación de Proyectos SERVIU Región de Los Ríos
- Programa Desarrollo de Barrios, Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Ley de Transparencia.